



OTORGA ORDEN AL MÉRITO ARTÍSTICO Y CULTURAL "PABLO NERUDA" DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES A LA AGRUPACIÓN MUSICAL LOS JAIVAS.



VALPARAÍSO,

EXENTA N° 3987 30.09.2013

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 01/1982, de la Jefa de Gabinete de Ministro Presidente de este Servicio, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 30 de septiembre de 2013, en que se comunica la decisión de otorgar la Orden al Mérito Artístico y Cultural "Pablo Neruda" a la Agrupación Los Jaivas.

CONSIDERANDO

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, entre otras, son funciones de este Consejo el apoyo a la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como las organizaciones que éstas forman y de la colectividad toda;

Que, por Resolución N° 70, de 2004, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se ha instituido la Orden al Mérito Artístico y Cultural "Pablo Neruda" destinada a reconocer personalidades nacionales y extranjeras que se hayan destacado por su contribución en beneficio del arte, la cultura y la conservación del patrimonio cultural;

Que, mediante este acto fundado, y en cumplimiento de sus objetivos y funciones, el Ministro Presidente de este Consejo ha estimado procedente otorgar la Orden al Mérito Artístico y Cultural "Pablo Neruda" a la Agrupación Los Jaivas, con el objeto de rendir un homenaje a este importante grupo musical considerando sus 50 años de labor artístico y dedicación a la difusión de la música chilena tanto dentro como fuera de Chile, además de su cuantioso legado y el aporte a la raíz de la música nacional;

Que, se hace presente que dicha decisión fue informada al Directorio Nacional en sesión de fecha 27 de septiembre de 2013;

Que en virtud de lo precedentemente dicho, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución con Toma de Razón N° 70 de 2004, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el artículo 2°, artículo 3° N° 3, artículo 5° N° 1 y artículo 9° N° 4 y N° 7 de la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, especialmente lo dispuesto en sus Capítulos I y II; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: OTÓRGASE la Orden al Mérito Artístico y Cultural "Pablo Neruda", del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a la Agrupación Los Jaivas, conforme los argumentos señalados en la presente consideración.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "Premios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



Resol. N° 04/711

Distribución

Gabinete Ministro Presidente, CNCA
Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
Departamento de Comunicaciones, CNCA
Departamento Jurídico, CNCA
Secretaría Administrativa y Documental, CNCA